

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de febrero de 2018

**II- PROYECTO Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. del S. 824

Por el señor Dalmau Ramírez (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Seguridad Ciudadana sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”; establecer los parámetros y distancias para la construcción de torres de telecomunicaciones en las que se instalen estaciones de transmisión de radiofrecuencias, “antenas”; definir el término; disponer los requisitos de anclaje y diseño de éstas; establecer un sistema de uso integrado o co-ubicación; requerir notificación de colindantes, según la distancia dispuesta en esta Ley; disponer que la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe) adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley; derogar la Ley 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 205

Por los señores Rivera Schatz y Romero Lugo:

“Para reasignar al Distrito Senatorial de San Juan la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00), provenientes del sub inciso (a), inciso (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, a los fines de ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

**PROYECTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 334

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f), y redesignar los incisos (f) al (h), como incisos (g) al (i), respectivamente, en el Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y reenumerar los Artículos 3.05 al 3.14, como Artículos 3.06 al 3.15, respectivamente; y enmendar los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza público en Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 680

Por el señor Banchs Alemán:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 247-2015, conocida como “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), para que regule todo lo relacionado con las alternativas de empaque y los precios por empaque que se le puede cobrar al consumidor.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)